Código: F423	FORMATO VERIFICACIÓN FORMACIÓN ACADÉMICA, EXPERIENCIA PROFESIONAL E IDONEIDAD	
Versión: 3		
Fecha: 16/04/2025		
Página 1 de 1		

NOMBRE:	**ANGELA PATRICIA OLAYA CHALA CC 1074415143**					
OBJETO DEL CONTRATO	**Prestación de servicios profesionales especializados para el análisis, seguimiento y administración de la cartera de la entidad y sus aliados, para el cumplimiento de los procedimientos internos y la adecuada gestión de los desembolsos, la elaboración de información y la terminación de las obligaciones crediticias.**					
FORMACIÓN Y EXPERIENCIA EXIGIDA TABLA DE HONORARIOS						
	Grupo:	**VOT - GOP**	**Perfil:**	Profesional VI	**Honorarios:**	**$ 7.826.488,00**
TÍTULO (Requisito Mínimo):	**Título Profesional en Economía o Administración de Empresas o Administración Financiera o Administración pública o Contaduría o Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Comercial o Ingeniería Industrial o Comercio Internacional o Finanzas y Negocios Internacionales o carreras afines según clasificación del SNIES y con título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas financieras y/o contables o su equivalencia**				**EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA**	**12 meses de experiencia requerida mas 24 meses de experiencia para equivalencia para un total de 36 meses**
JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE UTILIZAR LA EXCEPCIÓN:	**La persona a contratar cuenta con 24 meses de experiencia adicionales a los requeridos en el perfil y de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Resolución No. 0271 del 27 de mayo de 2025 "Por medio de la cual se adopta la Tabla de categorías y honorarios - vigencia 2026, para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del ICETEX y se dictan otras disposiciones", modificada por la Resolución No. 0828 del 19 de noviembre de 2025 Por medio de la cual se modifica la Resolución 0271 del 27 de mayo de 2025, se realizará equivalencia del título de posgrado en la modalidad de especialización por dos (2) años de experiencia profesional**					
FORMACIÓN ACREDITADA POR EL CONTRATISTA						
TÍTULO:	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS del 10 de abril de 2018					

EXPERIENCIA ACREDITADA POR EL CONTRATISTA

Decreto 019 de 2012: ARTÍCULO 229. EXPERIENCIA PROFESIONAL: Para el ejercicio de las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior. Se exceptúan de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional.

N°	ENTIDAD	EXPERIENCIA APORTADA		Tiempo Total	EXPERIENCIA VALORADA		Tiempo Total	OBSERVACIONES
		Fecha Inicio	Fecha Final		Fecha Inicio	Fecha Final		
1	MILLENIUM	25/10/2019	1/07/2023	44 mes(es) y 7 día(s)	25/10/2019	1/07/2023	44 mes(es) y 7 día(s)	
2	ICETEX 2025- 0519	5/03/2025	30/06/2025	3 mes(es) y 26 día(s)	5/03/2025	30/06/2025	3 mes(es) y 26 día(s)	
3	ICETEX 2025-0993	4/07/2025	31/12/2025	5 mes(es) y 28 día(s)	4/07/2025	24/09/2025	2 mes(es) y 21 día(s)	Se registra fecha de expedición del certfiicado como fecha de terminación
4				0 mes(es) y 0 día(s)			0 mes(es) y 0 día(s)	
5				0 mes(es) y 0 día(s)			0 mes(es) y 0 día(s)	
6				0 mes(es) y 0 día(s)			0 mes(es) y 0 día(s)	
7				0 mes(es) y 0 día(s)			0 mes(es) y 0 día(s)	
8				0 mes(es) y 0 día(s)			0 mes(es) y 0 día(s)	
9				0 mes(es) y 0 día(s)			0 mes(es) y 0 día(s)	
10				0 mes(es) y 0 día(s)			0 mes(es) y 0 día(s)	
11				0 mes(es) y 0 día(s)			0 mes(es) y 0 día(s)	
12				0 mes(es) y 0 día(s)			0 mes(es) y 0 día(s)	
13				0 mes(es) y 0 día(s)			0 mes(es) y 0 día(s)	
				0 mes(es) y 0 día(s)			0 mes(es) y 0 día(s)	

TOTALES	**MESES CERTIFICADOS:**		**54 meses y 1 días**	**MESES VALORADOS:**		**50 meses y 24 días**	
	4,50	4,00	1				
	4,23			4,00	0,23		
	TIEMPO CERTIFICADO:		**4 año(s) 6 mes(es) y 1 día(s)**	**TIEMPO VALORADO:**		**4 año(s) 2 mes(es) y 24 día(s)**	
OBSERVACIÓN:							

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN:

CUMPLE CON LOS REQUISITOS ACADÉMICOS, DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD — **SI** X — **NO**

JOSE EDUARDO PARADA JIMENEZ
NOMBRES Y APELLIDOS
JEFE DEL ÁREA
ARÉA SOLICITANTE

EGO FERNANDO MARIN MON
VoBo. ABOGADO
GRUPO DE CONTRATACIÓN

POLI
POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO

Personería Jurídica: Resolución 19349 del 4 de Noviembre de 1980,
Ministerio de Educación Nacional, Reforma Estatutaria 8963 del 11 de Septiembre de 1991

En atención a que:

Angela Patricia Olaya Chala

CC. No. 1074415143 Expedida en Gacheta

Ha cursado todos los estudios y cumplido los requisitos establecidos por la Institución y las disposiciones legales, le otorga el Título de

Administrador de Empresas

y le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad, en testimonio de lo cual se firma y sella.
Bogotá D.C., abril 10 de 2018

EL DECANO

EL RECTOR

EL SECRETARIO GENERAL

Registrado Libro Núm.7 Folio Núm. 128, reg. Interno: 61641, Diploma: 52736

Este Diploma se registró en la Institución con base en las disposiciones legales, especialmente el Decreto No. 2150 del 5 de diciembre de 1995

Registrado en el Folio Núm. 178 del Libro Núm. 11

Scanned by TapScanner

Millenium BPO S.A.
Nit 830.050.856-2
Carrera 16 N° 100-20 piso 3
Teléfono: 6500800. Fax: 6500816
Bogotá, D.C. Colombia.

LA SUSCRITA GERENTE DE GESTION HUMANA
MILLENIUM B.P.O S.A.
NIT. 830.050.856-2

CERTIFICA:

Que el (a) Señor(a) **ANGELA PATRICIA OLAYA CHALA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1074415143** laboró para nuestra compañía desde **25 de octubre de 2019** al **01 de julio de 2023** con contrato a término **OBRA O LABOR** desempeñándose en el cargo de **COORDINADOR** para la campaña **ICETEX.**

Realizando las siguientes funciones:

- Brindar soporte de piso hacia los agentes sobre dudas e inquietudes para el buen desempeño del servicio.
- Aplicar de manera integral las novedades que surjan en la cartera de créditos debido a cambios en las condiciones de financiación, velando por su aplicación y actualización oportuna.
- Garantizar que estos procesos se desarrollen de manera eficiente y cumpliendo con las políticas internas, para asegurar la integridad de la información y apoyar la gestión efectiva de los créditos.
- Gestionar las solicitudes de los agentes.
- Escalar las fallas que presentan los aplicativos en los equipos de los agentes.
- Desarrollar las actividades laborales con ética, conducta y responsabilidad necesaria para mantener un ambiente seguro en el tratamiento de la información y velar por su protección.
- Tratar la información de los trabajadores, acatando las medidas establecidas para su protección de acuerdo con su clasificación.
- Velar por la protección y el buen uso de los recursos.
- Participar activamente prueba, de los planes de continuidad de negocio de la Organización.
- Conocer y acatar las políticas normas, procedimientos, estándares. manuales para ejercer sus labores.
- Reportar oportunamente a las áreas competentes, cualquier violación o incumplimiento de las políticas de la Organización.
- Procurar el cuidado integral de su salud y suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- Cumplir las normas. reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, así como la normatividad vigente aplicable.
- Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.
- Participar en las actividades establecidas en los diferentes planes y programa del SGSST (inducciones, capacitaciones, inspecciones. auditorias, reportes. simulacros, etc.).
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- Reportar todos los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales de acuerdo con la normatividad vigente al evento.
- Mantener su área orden y aseo.
- Identificar las necesidades de capacitación de los diferentes cargos planearla y coordinar la logística necesaria para su ejecución.
- Asegurar la participación de todo el personal a su cargo en el desarrollo del SGSST.
- Vigilar el cumplimiento de normas de seguridad y salud en el trabajo
- Todas aquellas no indicadas en este documento, que se requieran para el óptimo y oportuno

cumplimiento de las responsabilidades y/o misiones del cargo.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) en la ciudad de Bogotá D.C. A los 24 días de mes de febrero de 2025.



LORENA DAZA ARAGON
Gerente de Gestión Humana
ldaza@millenium.com.co

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - ICETEX.

CERTIFICA

El Coordinador del Grupo de Contratación, previa revisión de la documentación que reposa en el expediente de gestión de la Entidad, CERTIFICA que entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX NIT No.899.999.035-7** y **ANGELA PATRICIA OLAYA CHALA** identificada con cedula de ciudadanía número **1.074.415.143** se han suscrito los contratos de prestación de servicios que se relacionan a continuación:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2025-0519

Objeto del Contrato: Prestación de servicios profesionales especializados para el análisis de la cartera de la entidad y sus aliados, asegurando el cumplimiento de los procedimientos de administración. Incluye la gestión de desembolsos, preparación de información, así como la terminación de obligaciones crediticias.

Valor del contrato:	VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($29.480.000).
Valor de honorarios:	SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($6.600.000).
Fecha de Suscripción del Contrato:	03 de marzo de 2025.
Fecha de Inicio del contrato:	05 de marzo de 2025.
Fecha de terminación del contrato:	30 de junio de 2025.

Obligaciones Específicas:

1. Ejecutar las actividades tendientes al cumplimiento de los procesos de Administración de Cartera, Gestion del Desembolso y Terminación o Cumplimiento de obligaciones crediticias, atendiendo los procedimientos adoptados en el sistema de gestión de calidad del ICETEX.
2. Gestionar las actividades de mejora en los procedimientos del Grupo de Operaciones y en los sistemas de información; analizar, ajustar y reportar las inconsistencias en la cartera y la liquidación de desembolsos; y realizar el seguimiento a los requerimientos tecnológicos hasta su solución.
3. Gestionar las diferentes contingencias que puedan surgir durante la ejecución del contrato relacionadas, pero sin limitarse a, implementación de medidas correctivas, resolución de incidentes críticos, restauración de servicios afectados y mitigación de riesgos relacionados con la operación de los sistemas tecnológicos, y cualquier otra que le sea requerida en el marco de su formación académica y experiencia acreditadas.

4. Atender las instrucciones dadas por el supervisor del contrato, así como asistir a las reuniones que el mismo le indique y entregar oportunamente la información por él solicitada.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2025-0993

Objeto del Contrato: Prestación de servicios profesionales especializados para el análisis de la cartera de la entidad y sus aliados, asegurando el cumplimiento de los procedimientos de administración. Incluye la gestión de desembolsos, preparación de información, así como la terminación de obligaciones crediticias.

Valor del contrato: TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($39.600.000).

Valor de honorarios: SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($6.600.000).

Fecha de Suscripción del Contrato: 03 de julio de 2025.

Fecha de Inicio del contrato: 04 de julio de 2025.

Fecha de terminación del contrato: 31 de diciembre de 2025.

Obligaciones Específicas:

1. Ejecutar las actividades tendientes al cumplimiento de los procesos de Administración de Cartera, Gestion del Desembolso y Terminación o Cumplimiento de obligaciones crediticias, atendiendo los procedimientos adoptados en el sistema de gestión de calidad del ICETEX.
2. Apoyar y gestionar las actividades de mejora en los procedimientos del Grupo de Operaciones y en los sistemas de información; analizar, ajustar y reportar las inconsistencias en la cartera y la liquidación de desembolsos; y realizar el seguimiento a los requerimientos tecnológicos hasta su solución.
3. Brindar acompañamiento y gestionar las diferentes contingencias que puedan surgir durante la ejecución del contrato relacionadas, pero sin limitarse a, implementación de medidas correctivas, resolución de incidentes críticos, restauración de servicios afectados y mitigación de riesgos relacionados con la operación de los sistemas tecnológicos, y cualquier otra que le sea requerida en el marco de su formación académica y experiencia acreditadas.
4. Atender las instrucciones dadas por el supervisor del contrato, así como asistir a las reuniones que el mismo le indique y entregar oportunamente la información solicitada

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2025. Conforme la base de datos y la información que reposa en la Plataforma Secop II.

JORGE LUIS BASTIDA CRESPO
COORDINADOR DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

Proyectó: Zully Muñoz Campo
Revisó: Raúl Saade

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287045369

PIB
17:46:15

Bogotá DC, 28 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGELA PATRICIA OLAYA CHALA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1074415143:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 28 de diciembre de 2025, a las 17:48:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1074415143
Código de Verificación	1074415143251228174851

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HELENA PATRICIA GARCÍA MAYA
Contralora Delegada EFC

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:50:57 PM horas del 28/12/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1074415143**
Apellidos y Nombres: **OLAYA CHALA ANGELA PATRICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/12/2025 05:53:38 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1074415143** y Nombre: **ANGELA PATRICIA OLAYA CHALA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131281747** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:00:23 horas del 28/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1074415143,** Apellidos y Nombres **OLAYA CHALA ANGELA PATRICIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ICETEX**, con NIT **899999035-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1074415143 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/12/2025 06:02 PM

Código Verificación: **21TKSWJBD5**

Válida hasta: **28/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC